



## EL PRESTAMO ICO Y LA NUEVA LINEA ICO DIRECTO

El Instituto de Crédito Oficial es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Economía, que tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito, y consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

El préstamo ICO, tiene como uno de los principales objetivos la sostenibilidad y promoción de aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional. Interesándose por fomentar las actividades económicas que por su trascendencia cultural, innovadora, social o ecológica necesiten de una atención preferente.

El ICO intenta apoyar los proyectos de inversión que realizan las empresas españolas, con el fin de lograr una mayor competitividad y empuje al progreso de la economía del país. **La financiación del préstamo ICO, pretende impulsar principalmente a sectores como el transporte, la industria, y sobre todo favorecer las inversiones que la empresa pretende realizar en innovación, tecnología y energías renovables.**

### Tipos de financiación ICO:

- ❖ Líneas de Financiación que se tramitan a través de entidades financieras colaboradoras: cuyo objetivo es impulsar y apoyar las inversiones productivas de las empresas españolas, promover los proyectos de autónomos y empresas y facilitar el acceso al crédito a ciudadanos y familias. En estas líneas el riesgo de la operación es asumido en su totalidad o en parte por las entidades.
- ❖ En su faceta de Agencia Financiera del Estado de España, financia por cuenta del Gobierno, a los afectados por graves crisis económicas, catástrofes naturales o situaciones semejantes. Asimismo gestiona los instrumentos de financiación a la exportación y al desarrollo
- ❖ Financiación directa a través del ICO: el Instituto estudia directamente la operación, concede el Préstamo y asume el riesgo. Es en esta última en la que nos vamos a centrar:

**Línea ICO directo:** Este nuevo producto proporciona inversión y liquidez. Está dirigido a financiar proyectos de inversión ó a las **necesidades de liquidez de empresarios autónomos y pymes** a través de operaciones de préstamos de hasta **200.000 euros**.



**Circular nº 11**

**Febrero 2011**

**Página 2/2**

**Su vigencia es del 15 de junio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.**

Va dirigido a empresarios autónomos y pymes residentes en España y que llevan a cabo inversiones en territorio nacional, se exigirá una antigüedad mínima de un año para poder solicitarlo.

Este nuevo producto (ICO directo), tiene como novedad más importante que asume el 100% del riesgo, una vez que el ICO ha recibido las solicitudes de los interesados, procede a su análisis, determina las garantías a aportar y decide sobre la concesión del préstamo.

Una vez que la operación del préstamo ICO es aprobada, los autónomos y pymes pueden tramitar el préstamo en las siguientes bancos: BBVA y Santander, entidades adjudicatarias tras someterse a concurso, serán estas las encargadas de gestionar, formalizar y realizar el seguimiento de las operaciones en nombre del Instituto de Crédito Oficial (ICO). También podrán solicitar los préstamos directos ICO a través de la página web del ICO directo ([www.icodirecto.es](http://www.icodirecto.es))

### **Condiciones financieras generales para el préstamo ICO directo:**

- *El importe de la operación:* Hasta el 100% de la inversión hasta un máximo de 200.000 euros.

- *La modalidad:* Préstamo o leasing.
- *El tipo de Interés:* variable Euribor 6 meses más 3,5 %.
- *La amortización y carencia:* para inversión de 7 años con dos de carencia y para liquidez 3 años con un de carencia.
- *Las comisiones:* se cobrará una comisión de apertura del 0,5% sobre el importe solicitado, con un mínimo de 60 euros.
- *Las garantías:* El ICO realizará un análisis de cada solicitud y en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinará las garantías que considere.

En 2010, el ICO ha concedido financiación a autónomos y empresas por importe de 19.000 millones de euros mediante 300.000 operaciones de préstamo en líneas de mediación, habiéndose generado una inversión inducida de más de 25.000 millones de euros.

Este importe supone un incremento del 30% respecto a la cantidad concedida el pasado año y es el volumen de financiación más elevado distribuido por el Instituto a través de las diferentes líneas que se traman en colaboración con bancos y cajas. Esta cifra alcanza los 30.000 millones de euros si sumamos las operaciones directas del ICO.

Por comunidades autónomas, Cataluña, Madrid, la Comunidad Valenciana y Andalucía han sido las más activas en la solicitud de préstamos.